



RESOLUCIÓN INTERNA N°005 (ENERO 10 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE HACE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024 - 2028”

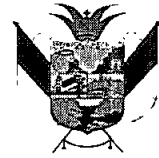
LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 Y 1368 DE 2009, Y

En ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la constitución política, los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del decreto 1083 de 2015, la resolución interna número 010 de 17 julio 2023, y

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de la resolución 010 de 17 julio 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024-2028.
- b) Que la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, realizó la publicación y divulgación de los resultados de la prueba escrita de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias y la ponderación de la hoja de vida, para la elección del personero del municipio de Gachalá Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido en la resolución 010 de 17 de julio de 2023 (<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/10/GACHALA-acta-06-lista-de-elegibles.pdf>)
- c) Que se debe hacer la respectiva publicación de los resultados a la prueba de entrevista llevada a cabo según el cronograma establecido mediante resolución 010 del 17 de julio de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024-2028.
- d) Que los honorables concejales asistieron a la sesión plenaria del día 09 de enero de 2024 y calificaron a la aspirante que llegó a esta etapa del concurso, (una) (1) aspirante entrevistada.
- e) Que se han surtido los trámites necesarios para realizar la entrevista a la aspirante al cargo de personero municipal de Gachalá, de acuerdo a la resolución 010 del 17 de julio de 2023.

En merito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En concordancia con el cronograma según resolución número 010 del día 17 julio del 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024-2028, se publica los resultados de la calificación de la prueba entrevista:

| RESULTADOS PRUEBA ENTREVISTA | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| ASPIRANTE | TOTAL PUNTAJE | |
| IDENTIFICACION | RESULTADO OBTENIDO | PORCENTAJE (10%) |
| 1072073967 | 80.25 | 8.02 |

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente se publicará en la página web y en la cartelera de las instalaciones del Concejo Municipal de Gachalá.

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Gachalá Cundinamarca a los Diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELBERT HUMBERTO CASTAÑEDA BELTRAN
Presidente del concejo municipal

NICOLAS CALDERON MORERA
Primer vicepresidente del Concejo Municipal

MIRYAM ACOSTA RAMIREZ
Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal